II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la a la Orden de 5 de junio de 1997, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca a los aspirantes al acto de elección de plazas.

Advertidos errores materiales en la Orden de 5 de junio de 1997, publicada en el D.O.E. n.º 66, de 7 de junio, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Co-

munidad Autónoma de Extremadura y se convoca a los aspirantes al acto de elección de plazas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- En la página 4253, y en el sumario, en lo referente a la fecha de la Orden citada donde dice: «... de 5 de mayo de 1997», debe decir: «... de 5 de junio de 1997».
- En la página 4254, en el encabezamiento del Anexo I donde dice: «Relación de participantes en el turno de ascenso de personal laboral por orden de puntuación total obtenida», debe decir:

«Relación de aprobados en el turno de ascenso de personal laboral por orden de puntuación total obtenida».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 815/97 promovido en relación con las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de octubre de 1996, para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de mayo de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 815/97 promovido por D. Juan Carlos GONZALEZ MACIAS contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 4 de febrero de 1997, que desestima el Recurso Ordinario interpuesto por el recurrente contra las pruebas selectiva convocadas por Orden de 11 de octubre de 1996, para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 1997.

El Director General de la Función Pública, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.